



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-2024-MPA

Ayabaca, 20 de diciembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La **Solicitud** con N° de Registro **113241**, de fecha 18 de diciembre del 2024, presentada por el Sr. Reynaldo Reyes Namuche; **Informe N° 481-2024-MPA-SGECD-EAC**, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte; **Informe N° 0825-2024-GDES-MPA**, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; **Informe N° 2876-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales dentro del marco de la competencia y funciones específicas son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos y municipales;

Que, mediante **Solicitud** con N° de Registro **113241**, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Sr. Reynaldo Reyes Namuche solicita apoyo económico para cubrir gastos de compartir de fin de año y actividades culturales en la Institución Educativa complejo educativo Juan Velazco Alvarado-Paimas de la Provincia de Ayabaca;

Que, mediante **Informe N° 481-2024-MPA-SGECD-EAC**, de fecha 19 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte remite opinión técnica con respecto a la solicitud de apoyo económico y concluye: Que, en virtud de lo expuesto opina favorable respecto al apoyo económico con S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), para la realización de un compartir general y actividades culturales, por cuanto contribuye a la promoción, fortalecimiento y preservación de la diversidad cultural que existe en cada lugar de nuestra provincia entendiendo que, estos eventos promueven la inclusión, el intercambio cultural y la apreciación de las diferentes manifestaciones artísticas y tradicionales de nuestros pueblos, por ello, se recomienda atender dicha solicitud en la medida que se cuente con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante **Informe N° 0825-2024-GDES-MPA**, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite opinión técnica con respecto a la solicitud de apoyo económico refiere: "(...) Esta Gerencia Concluye que se emita el ACTO RESOLUTIVO correspondiente para la aprobación del apoyo económico, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), a favor del Sr REYNALDO REYES NAMUCHE, identificado con DNI N° 03597538, Presidente de la Asociación de padres de familia del complejo educativo "Juan Velazco Alvarado"-Paimas, para cubrir gastos de compartir de fin de año y actividades culturales;

Que, con **Informe N° 2876-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo solicitado hasta por el monto S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), en calidad de **APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR GASTOS COMPARTIR DE FIN DE AÑO Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN VELAZCO ALVARADO"-PAIMAS**;

Que, mediante **Proveído** de fecha de recepción 20 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal, deriva los actuados a Secretaría General, para emitir el Acto Resolutivo;

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-2024-MPA

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MPA-"C", adoptado en sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 de fecha de 04 de enero de 2023; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores o iguales a una UIT. Bajo este contexto se tiene que, el monto requerido como apoyo no supera la UIT, por lo que resulta procedente atender lo solicitado por la suma de dinero señalada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual se debe continuar con el trámite correspondiente, a fin de evaluar si se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el otorgamiento del apoyo económico, a favor del Sr. **REYNALDO REYES NAMUCHE**, identificado con DNI N° 03597538, para cubrir gastos de compartir de fin de año y actividades culturales del complejo educativo "Juan Velazco Alvarado" del Distrito Paimas, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura, por un monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), que en anexo forma parte de la presente Resolución, ello de conformidad a los precedentes antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al interesado del beneficio otorgado, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE